



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2365-2026-R-UNE

Chosica, 31 de agosto del 2026

VISTO el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 58, 66, 71 y 74 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 3255-2022-R-UNE, establecen lo siguiente:

Artículo 58. La Facultad

La Facultad es una unidad de formación académica, profesional y de gestión. La integran docentes y estudiantes.

Las facultades de la UNE EGYV son:

1. Facultad de Educación Inicial.
2. Facultad de Pedagogía y Cultura Física.
3. Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades.
4. Facultad de Ciencias.
5. Facultad de Tecnología.
6. Facultad de Agropecuaria y Nutrición.
7. Facultad de Ciencias Empresariales.

Artículo 66. Los Departamentos Académicos de la UNE EGYV, según la Facultad, son:

(...)

2. Facultad de Pedagogía y Cultura Física:

- 2.1 Departamento Académico de Ciencias de la Educación.
- 2.2 Departamento Académico de Educación Primaria y Educación Básica Alternativa.
- 2.3 Departamento Académico de Educación Física y Deporte.
- 2.4 Departamento Académico de Ciencias Aplicadas a la Educación Física y el Deporte.

Artículo 71. Las Escuelas Profesionales de la UNE EGYV, según la Facultad a la que pertenecen, son:

(...)

2. Facultad de Pedagogía y Cultura Física:

- 2.1. Escuela Profesional de Educación Primaria.
- 2.2. Escuela Profesional de Educación Básica Alternativa.
- 2.3. Escuela Profesional de Educación Física y Deporte.

Artículo 74. Los programas de estudios que ofrecen las Escuelas Profesionales

Las escuelas profesionales de la UNE EGYV, en cada caso, ofrecen los siguientes programas de estudios, según corresponda:

(...)

74.2 Facultad de Pedagogía y Cultura Física

74.2.1 La Escuela Profesional de Educación Primaria:

- a. Educación con Especialidad de Educación Primaria - Educación Básica Alternativa.

74.2.2 La Escuela Profesional de Educación Básica Alternativa:

- a. Educación con Especialidad de Educación Básica Alternativa - Educación Primaria.

74.2.3 La Escuela Profesional de Educación Física y Deporte:

- a. Educación con Especialidad de Educación Física - Deporte.
- b. Educación con Especialidad de Educación Física - Edades Tempranas.
- c. Educación con Especialidad de Educación Física - Poblaciones Especiales.
- d. Educación con Especialidad de Educación Física - Recreación y Deporte para Todos.

Que con Resolución N° 3120-2024-R-UNE, del 14 de octubre del 2024, se conforma la Comisión Permanente de modificación del Estatuto y del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2365-2026-R-UNE

Chosica, 31 de agosto del 2026

Que mediante Resolución N° 0004-2025-AU-UNE, del 30 de diciembre del 2025, se aprueba la escisión de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, estableciéndose la Facultad de Pedagogía (FAP) y la Facultad de Cultura Física y Deportes (FACUFIDE) como unidades académicas autónomas;

Que con Resolución N° 0004-2026-AU-UNE, del 15 de junio del 2026, se modifican los artículos 49°, 51° y 54° del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, del 11 de octubre del 2022, en cuanto a la denominación de las facultades, departamentos académicos y escuelas profesionales; así también, se incorpora una disposición complementaria, transitoria y final referida a la implementación de la Facultad de Pedagogía y de la Facultad de Cultura Física y Deportes;

Que, asimismo, se encarga a la Comisión Permanente de modificación del Estatuto y del Reglamento General de la UNE EGYV la adecuación del marco normativo pertinente;

Que, mediante Acta de Reunión de fecha 11 de agosto del 2026, la Comisión Permanente de modificación del Estatuto y del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle formaliza ante el Consejo Universitario la propuesta de adecuación del Reglamento General, en aplicación de la Resolución N° 0004-2026-AU-UNE, que incorpora la creación de la Facultad de Pedagogía y de la Facultad de Cultura Física y Deportes, así como la reorganización de los departamentos académicos, escuelas profesionales y programas de estudios correspondientes, y establece una disposición complementaria, transitoria y final referida a su implementación;

Que con Oficio N° 0657-2026-VR-ACAD, del 11 de agosto del 2026, la Vicerrectora Académica remite al Rectorado el acta respectiva y los acuerdos adoptados, para su consideración por el Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 31 de agosto del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1436-2026-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR los artículos 58, 66, 71 y 74 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 3255-2022-R-UNE, conforme a lo establecido en la parte considerativa, quedando redactados de la siguiente manera:

Artículo 58. La Facultad

La Facultad es una unidad de formación académica, profesional y de gestión. La integran docentes y estudiantes.

Las facultades de la UNE EGYV son:

1. Facultad de Educación Inicial.
2. **Facultad de Pedagogía.**
3. Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades.
4. Facultad de Ciencias.
5. Facultad de Tecnología.
6. Facultad de Agropecuaria y Nutrición.
7. Facultad de Ciencias Empresariales.
8. **Facultad de Cultura Física y Deportes.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2365-2026-R-UNE

Chosica, 31 de agosto del 2026

Artículo 66. Los Departamentos Académicos de la UNE EGYV, según la Facultad, son:

(...)

2. Facultad de Pedagogía:

2.1 Departamento Académico de Ciencias de la Educación.

2.2 Departamento Académico de Educación Primaria y Educación Básica Alternativa.

(...)

8. Facultad de Cultura Física y Deportes:

8.1 Departamento Académico de Educación Física y Deporte.

8.2 Departamento Académico de Ciencias Aplicadas a la Educación Física y el Deporte.

Artículo 71. Las Escuelas Profesionales de la UNE EGYV, según la Facultad a la que pertenecen, son:

(...)

2. Facultad de Pedagogía:

2.1 Escuela Profesional de Educación Primaria.

2.2 Escuela Profesional de Educación Básica Alternativa.

(...)

8. Facultad de Cultura Física y Deportes:

8.1 Escuela Profesional de Educación Física y Deporte.

Artículo 74. Los programas de estudios que ofrecen las Escuelas Profesionales

Las escuelas profesionales de la UNE EGYV, en cada caso, ofrecen los siguientes programas de estudios, según corresponda:

(...)

74.2 Facultad de Pedagogía:

74.2.1 La Escuela Profesional de Educación Primaria:

a. Educación con Especialidad de Educación Primaria - Educación Básica Alternativa.

74.2.2 La Escuela Profesional de Educación Básica Alternativa:

a. Educación con Especialidad de Educación Básica Alternativa - Educación Primaria.

(...)

74.8 Facultad de Cultura Física y Deportes:

74.8.1 La Escuela Profesional de Educación Física y Deporte:

a. Educación con Especialidad de Educación Física - Deporte.

b. Educación con Especialidad de Educación Física - Edades Tempranas.

c. Educación con Especialidad de Educación Física - Poblaciones Especiales.

d. Educación con Especialidad de Educación Física - Recreación y Deporte para Todos.

ARTÍCULO 2°.- INCORPORAR como Octava Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 3255-2022-R-UNE, el siguiente texto:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS Y FINALES

(...)

OCTAVA: Implementación de la Facultad de Pedagogía y de la Facultad de Cultura Física y Deportes

La implementación de la Facultad de Pedagogía y de la Facultad de Cultura Física y Deportes se realiza de manera progresiva, conforme al marco normativo vigente y a la disponibilidad presupuestal institucional. Para tal efecto, la Universidad adopta las acciones necesarias para la adecuación de sus instrumentos de gestión y el funcionamiento de las referidas facultades, garantizando la continuidad del servicio educativo. Las acciones académicas y administrativas seguirán siendo función del Decanato de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, hasta la autorización correspondiente de los órganos respectivos.

ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 3255-2022-R-UNE, del 03 de noviembre del 2022.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2365-2026-R-UNE

Chosica, 31 de agosto del 2026

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a las instancias correspondientes la adecuación de los documentos de gestión de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de conformidad con las modificaciones establecidas.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución, para que adopten las acciones complementarias que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anita Luz Chacón Ayala
Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Tito Doroteo Acosta Castro
Dr. Tito Doroteo Acosta Castro
Rector

ALCHA/JAEG